



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.775**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 22 de Febrero de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581-2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G Nº 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.C. y T. N° 683 del 16/02/12 - Designa al Sr. Jorge Omar Méndez como Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera	918
S.G.G. N° 684 del 16/02/12 - Conmemora el día 20 de Febrero de 2012 - el "199° Aniversario de la Batalla de Salta"	918

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.C. y T. N° 36D del 16/02/12 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 493/12 - Sra. Carolina Gabriela Mitchell	919
M.S. N° 37D del 16/02/12 - Dcto. N° 417/12 - Aclaratoria - Cabo Primero José Luis Daniel Apaza - Policía de la Pcia.	919

RESOLUCION

N° 100026279 - Ministerio Público N° 9312/12	920
--	-----

LICITACIONES NACIONALES

N° 100026165 - U.C.E.P.E. Salta N° 02/12	921
N° 100026164 - U.C.E.P.E. Salta N° 01/12	921

LICITACION PUBLICA

N° 100026280 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 09/12	922
---	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 400001118 - Maderera Lobos S.R.L. - Expte. N° 34-48.714/2011	922
---	-----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100026249 - Instituto Provincial de Vivienda - Notificación Señores César Antonio Eguias y Juana Silvia Corregidor con Resolución N° 2700/90	922
N° 100026246 - Instituto Provincial de Vivienda - Notificación al Sr. Snopek Carlos Manuel DNI 17.402.176	923

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 400001114 - Mina Papadopulos XLI - Departamento de Los Andes, Distrito Tolar Grande - Expte. N° 19.686	924
---	-----

Pág.

Nº 100026273 - Minas Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Edicto de Cateo - Expte. Nº 20.965	924
Nº 100026272 - Minas Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Edicto de Cateo - Expte. Nº 20.952	924
Nº 100026271 - Minas Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Edicto de Cateo - Expte. Nº 20.953	925
Nº 100026270 - Minas Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Edicto de Cateo - Expte. Nº 20.955	925
Nº 100026269 - Minas Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Edicto de Cateo - Expte. Nº 20.951	925
Nº 100026264 - Papadopulos XXXI - Dpto. Los Andes, Tolar Grande, Lugar: Tacataca - Expte. Nº 19.666	925
Nº 100026263 - Papadopulos LXII - Dpto. Los Andes, Lugar: Alto Samenta - Expte. Nº 19.881	926
Nº 100026262 - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. - Dpto. Los Andes, Lugar: Pompeya - Edicto de Cateo - Expte. Nº 20.705	926
Nº 100026218 - Salinita III - Dpto. La Poma, Lugar: Chipas - Expte. Nº 19.744	926
Nº 100026192 - Centenario 202 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Centenario - Expte. Nº 20.160	927
Nº 100026191 - Centenario 201 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Centenario - Expte. Nº 20.159	927
Nº 100026190 - Centenario 200 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Centenario - Expte. Nº 20.158	927

SENTENCIA

Nº 400001115 - Varela José Martín - Causa Nº 18.799/10	928
Nº 400001112 - Iván Reynaldo Exequiel Aparicio - Causa Nº 19.164/11	928
Nº 100026274 - Solis Félix - Expte. Nº CAM 613/11, 689/11 y 690/11	928

SUCESORIOS

Nº 400001117 - Velásquez, German Alfredo - Expte. Nº 349.382/11	929
Nº 400001116 - Mendoza Escalante, Martha - Expte. Nº 20.833/11	929
Nº 400001113 - Colque Tiburcio - Expte. Nº 1-355.357/11	929
Nº 400001111 - Gallardo Patricia Liliana - Expte. Nº 1-348.331/11	929
Nº 100026276 - Guevara, Ramón Raúl - Ayala, Abelia Zulema - Expte. Nº 21.902/97	929
Nº 100026275 - Burgos, Mauricio Sebastián - Expte. Nº 14.178/11	930
Nº 100026267 - Palomo Rafael Flavian - Expte. Nº 20.929/11	930
Nº 100026266 - Valdez, Bernardo Melesio - Expte. Nº 361.001/11	930
Nº 400001109 - Llamosas Ofelia Eleuteria - Expte. Nº 358.118/11	930
Nº 400001108 - Fabián, Carmen - Expte. Nº 360.551/11	930
Nº 100026255 - Caro, Teresa - Expte. Nº 325.341/10	931
Nº 100026254 - Tapia María Esperanza - Expte. Nº 311.327/11	931
Nº 100026234 - Suárez Víctor Orlando - Expte. Nº 496/10	931
Nº 100026227 - Méndez Hugo Rene y Frías Amanda - Expte. Nº 853/11	931
Nº 100026225 - Vaca Venedicta Eleuteria y Vaca Sabina - Expte. Nº 498/10	931
Nº 400001106 - Cerehía, Manzur de Ferrario - Expte. Nº 2B-34.126/92	932
Nº 400001105 - Del Río, Beltran Pastor - Expte. Nº 14.370/11	932
Nº 100026223 - Moreno, Roberto Eugenio - Expte. Nº 364.989/11	932
Nº 100026222 - González Juan Segundo Latronche, Emma Julia - Expte. Nº 358.671/11	932
Nº 100026213 - Soler Gines Francisco - Expte. Nº 13.088/10	932
Nº 100026212 - Albornoz Hilda Clara y/o Albornoz Ilda Clara - Expte. Nº 14.138/11	933
Nº 100026209 - Satti, Marta Elena - Expte. Nº 14.150/11	933
Nº 100026206 - Sosa Petrona Telma - Expte. Nº 13.434/11	933

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 100026261 - Boils, Blas Enrique vs. Bazan, Carmen - Mateo, Adan Reinaldo - Expte. Nº 13.001/1	933
--	-----

EDICTOS DE QUIEBRA

Pág.

N° 100026265 - Ingeniería de Servicio del Noroeste S.R.L. - Expte. N° 287.769/09	933
N° 100026187 - Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. - "Avalos, Julio César por Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° EXP-351.031/11	934

EDICTO JUDICIAL

N° 100026226 - Hernández, Francisco Gustavo c/Agostena, Oscar Alberto y Aro, Juan Carlos s/Escrituración del Automotor - Expte. N° 18.887/09	934
---	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100026281 - AGERSAN S.R.L.	934
N° 100026278 - Martínez Gómez Metales S.R.L.	935

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100026198 - Empresa de Viajes y Turismo Luz del Norte	936
--	-----

AVISO COMERCIAL

N° 100026260 - ENERGOLD Argentina S.A. (Inscripción de Sucursal)	936
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100026282 - Centro de Estudios Sociales para la Promoción Social (Asamblea Extraordinaria), para el día 17/03/12	937
N° 100026277 - Liga Antaña de Fútbol, para el día 29/02/12	937

FE DE ERRATAS

N° 100026284 - Edición N° 18774 de fecha 17/02/12, Decretos - M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 677 del 13/02/12 - Anexo	938
N° 100026283 - Boletín Oficial de Salta - De la Edición N° 18774 de fecha 17/02/12 Dcto. M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 632/2012	938

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100026285 - Del día 17/02/12	938
---------------------------------------	-----

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001119 - Del día 17/02/12	938
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de Febrero de 2012

Salta, 16 de Febrero de 2012

DECRETO Nº 683

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó una Convocatoria Abierta para cubrir el mencionado cargo;

Que del acta labrada en el marco de la Convocatoria surge de manera unánime como resultado de dicho proceso, que corresponde designar al señor Jorge Omar Méndez para el desempeño de tareas de Administrador del Hotel Termas;

Que la designación se realiza tomándose presupuestariamente la vacante producida por la renuncia del Sr. Rivero;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Jorge Omar Méndez - D.N.I. Nº 12.619.242 como Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, a partir de la toma de posesión, con idéntica remuneración a la prevista en el Decreto 369/09.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA - correspondiente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

DECRETO Nº 684

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 262-27.367/12

VISTO que el próximo 20 de Febrero se conmemora el "199º Aniversario de la Batalla de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje a sus héroes patrios, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Conmemórase el día 20 de Febrero del año 2012, el "199º Aniversario de la Batalla de Salta".

Art. 2º - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Día: Lunes 20 de Febrero de 2012

Lugar: Plaza General Manuel Belgrano

- Horas 10:00 Arribo del Señor Gobernador de la Provincia

Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial
Traslado frente al Monumento del General Manuel Belgrano

Himno Nacional Argentino.

Ofrenda floral

Toque de Silencio

Palabra a cargo del señor Presidente del Instituto Belgraniano, Dr. Jorge Amado Skaf

- Horas 10:30 Las Autoridades se trasladan al Monumento 20 de Febrero

Lugar: Monumento 20 de Febrero

- Horas 11:00 Arribo del señor Gobernador de la Provincia, a la cabecera de la formación.

Lugar: Avenida Sarmiento esquina O'Higgins

Presentación de efectivos por parte del señor Jefe de Tropa al señor Gobernador de la Provincia

Revista a la Formación.

Saludo, por parte del señor Gobernador a los efectivos formados "Agrupación 20 de Febrero, Buenos Días"

Ofrenda Floral al pie del Monumento.

Toque de Silencio.

Ubicación en el Palco Oficial.

Himno Nacional Argentino.

Invocación Religiosa.

Palabras a cargo del Representante del Comando de la Va Brigada Mecanizada "Gral. Manuel Belgrano".

Palabras a cargo de un Representante del Poder Ejecutivo Provincial.

Adopción del dispositivo de desfile.

Desfile.

El señor Jefe de Tropa, informa al señor Gobernador que el desfile ha finalizado.

Art. 3° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo de la Provincia de Salta a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta conmemorada.

Art. 4° - Invítase a los señores funcionarios y empleados de las reparticiones provinciales, a participar de los actos en los Monumentos al General Belgrano y 20 de Febrero.

Art. 5° - Solicítase a la Municipalidad de la Capital la ornamentación correspondiente, en los lugares en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

Art. 6° - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 7° - Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de establecer los servicios pertinentes en los actos programados.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 16 de Febrero de 2012

RESOLUCION DELEGADA N° 36D

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 63-147.357/11

VISTO el Decreto N° 493/12; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se consignó de manera equivocada el número de documento de la señora Carolina Gabriela Mitchell;

Que la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta en su Art. 76 establece la posibilidad de que sean rectificadas de oficio las erratas materiales o aritméticas siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Que mediante Decreto N° 41/95, modificado por Decreto N° 1.575/08, se delegó en los Sres. Ministros el ejercicio de las facultades administrativas que el ordenamiento de la Provincia le confiere al Gobernador;

Que la rectificación que se pretende no contraviene lo establecido por el art. 2° de la citada normativa;

Por ello,

El Ministro de Cultura y Turismo

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 493/12, aclarando que el número de documento de la señora Carolina Gabriela Mitchell es D.N.I. N° 22.848.633.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. César Mariano Ovejero
Ministro de Cultura y Turismo

Salta, 16 de Febrero de 2012

RESOLUCION N° 37D

Ministerio de Seguridad

Expte. N° 44-43.464/10

VISTO el Decreto N° 417/12, por el cual el Poder Ejecutivo dispone el Retiro Obligatorio por Incapaci-

dad del Cabo Primero de Policía de la Provincia, José Luis Daniel Apaza; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal de Policía de la Provincia, advierte que en el Artículo 1° del citado instrumento legal se ha consignado en forma errónea el N° del Legajo Personal del señor Apaza;

Que en virtud a lo solicitado a fs. 70 por la Unidad de Trámites Previsionales de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Seguridad, es necesario enmendar tal error;

Que es procedente el dictado de la presente resolución, con encuadre en las previsiones de los Decretos de Delegación de Facultades N°s. 41/95; 1761/96; 1105/02 y 1575/08;

Por ello,

El Ministro de Seguridad

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar establecido que número del Legajo Personal del Cabo Primero de Policía de la Provincia José Luis Daniel Apaza, corresponde al N° 11.488 y no como el consignado en el Artículo 1° del Decreto N° 417/12, de acuerdo los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Maximiliano Adolfo Troyano
Ministro de Seguridad

RESOLUCION

O.P. N° 100026279

R. s/c N° 3557

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 16 de Febrero de 2012

RESOLUCION N°: 9312

VISTAS:

Las Actuaciones N° 219/12, caratuladas: "Llamado a concurso para cubrir un cargo de Mediador", las necesidades de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia, traerá aparejada la necesidad de reforzar, entre otras áreas, el Centro de Mediación

del Ministerio Público, ante el desafío que plantea la instauración de la mediación penal.

Que del informe de la Sra. Auditora de Gestión, incorporado a fs. 6 y vta., surge la existencia de crédito presupuestario suficiente para cubrir un cargo de planta disponible, al que debe dársele destino específico a través de un instrumento resolutivo.

Que, asimismo, informa que previo llamar a concurso para el cargo de mediador, tal como fuera solicitado, es necesario crearlo dentro del estamento Cuerpo Profesionales y Técnicos, con remuneración equiparada al de Profesional Universitario.

Que, por lo expuesto, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposiciones para cubrir un cargo de Mediador con capacitación en mediación penal, de conformidad a las exigencias previstas en el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Crear el cargo de Mediador, dentro del estamento Cuerpo Profesionales y Técnicos, con una remuneración equivalente a Profesional Universitario del estamento Profesional y Técnico, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Mediador con capacitación en mediación penal, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. Establecer que los postulantes deben cumplir los requisitos previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias.

4. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, y las comunicaciones correspondientes.

5. Fijar las inscripciones hasta las 13:00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Secretaría de Despacho (Colegio de Gobierno - 3° piso - Ciudad Judicial).

6. Disponer que la Comisión Evaluadora de los antecedentes curriculares y de los exámenes de conocimiento estará integrada por el Sr. Fiscal Penal N° 1, Dr. Eduardo A. Barrionuevo, la Sra. Directora del Centro de Mediación, Dra. Nancy Valencia Donat, y la Sra. Secre-

taria Relatora del Procurador General, Dra. Bibiana Acuña de Salim, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes más meritorios.

7. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. Disponer que el Colegio de Gobierno entrevistará a los mejores calificados y procederá a la designación del profesional correspondiente, el que tomará posesión del cargo y asumirá su función, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 3.

9. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Vinales
Procurador General de la Provincia
Dr. Alejandro Saravia
Fiscal ante la Corte N° 1 - Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 22/02/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100026165

F. N° 0001-38419

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados Licitación Pública Nacional N° 01/12 y 02/12

Licitación Pública N° 02/12

Obra: Refacción Integral y Ampliación Edificio en la EET N° 3107 - J. Azurduy de Padilla - Localidad: Salta - Dpto. Capital - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.909.919,79

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/03/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/03/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 3.900,00 (tres mil novecientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 hasta el día 19/03/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 14/02 al 08/03/2012

O.P. N° 100026164

F. N° 0001-38419

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados Licitación Pública Nacional N° 01/12 y 02/12

Licitación Pública N° 01/12

Obra: Refacción Integral, Construcción de una Biblioteca y Galería y Refuncionalización Edificio en la EET N° 3130 - EMETA II.

Localidad: Yacuy - Dpto.: San Martín - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.898,90

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/03/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/03/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras

Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 3.500,00 (tres mil quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 hasta el día 19/03/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/02 al 08/03/2012

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100026280 F. N° 0001-38548

Ministerio de Educación - Salta

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Convoca a:

Licitación Pública N° 09/12.

Resolución Ministerial N° 238/12 Expte. N°: 159-198.951/11

Fecha de Apertura: 09/03/12

Horas: 11,00

Lugar de Apertura: Despacho Director Gral. de Administración - sito en calle Lavalle N° 550 - Salta.

Para la Adquisición de Servicio de Impresiones de Diseños Curriculares, con destino a los distintos Establecimientos Educativos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Disposición N° 4: Unidad Central de Contrataciones: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C."

Consultas: Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. - Teléfono N° 0387-4214408.

Pliego: Se podrá adquirir en Dpto. Financiero - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 28/02/12 hasta el 09/03/12 inclusive.

Monto Oficial: \$ 90.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 90,00.-

Lic. Cristian Alderete
a/c Dpto. Contrataciones
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología - Salta
Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin
Directora General de Administración
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 22/02/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400001118 F. N° 0004-0765

Ref. Expte. N° 34-48.714/2011

Maderera Lobos S.R.L., solicita concesión de uso de agua pública con fines pecuarios para el catastro N° 129 del Dpto. Orán, para una población animal de 500 unidades ganaderas y un requerimiento diario de 70 litros por cabeza - 0,07 m3 -, el pedido totaliza un caudal necesario de 0,40 lts./seg., aguas a derivar de la vertiente La Salvadora.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 52, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogini, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 250,00 e) 22 al 29/02/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100026249 F. v/c N° 0002-01944

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. Cesar Antonio Eguías (D.N.I. N° 10.166.069) y Juana Silvia Corregidor (D.N.I. N° 6.343.341), de la Resolución IPV N° 2.700 dictada el 28/03/1990 respecto del inmueble identificado como Block 02 - Dpto. A del Grupo Habitacional "Barrio 560

Dptos. Ampliación Barrio Bancario" - Salta, cuyo texto completo se transcribe a continuación

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Salta, marzo 28 de 1990

RESOLUCION N° 2700

VISTO el recurso de revocatoria en contra de la Resolución N° 2444/89 interpuesto por el señor Cesar Antonio Eguias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento recurrido se dispone revocar al nombrado y su señora Juana Silvia Corregidor, entre otros -, el beneficio de adjudicación de la unidad Block 02 - Dpto. A (3 dormitorios) del Barrio "560 Dptos. Ampliación Barrio Bancario";

Que sometido a consideración del Dpto. Asuntos Legales el recurso interpuesto, Asesoría Legal se pronuncia en el sentido de que debe rechazarse el recurso, manteniéndose la revocatoria y la baja del legajo dispuesta oportunamente en razón de que al momento de la inscripción el titular firma la declaración jurada de fs. 3 que lleva fecha 22 de diciembre/88, siendo ya propietarios del inmueble que no denunciaron incurrir en falseamiento de datos a partir de esa fecha. Por otra parte, la anotación que se acompaña en la cédula parcelaria es una promesa de venta con anotación provisoria y observada;

Que el recurrente no acompaña lo fundamental que es la escritura traslativa de dominio, como tampoco aclara el porqué de su residencia en el inmueble;

Por ello, lo aconsejado por el Dpto. Asuntos Legales, y en uso de facultades que le son propias;

**El Presidente del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º. No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Cesar Antonio Eguias en contra de la Resolución I.P.D.U.V. N° 2444/89. En consecuencia, manteniéndose firmes los términos allí vertidos en lo atinente al nombrado y su señora Juana Silvia Corregidor.

Art. 2º - Notifíquese por cédula al recurrente; comuníquese a Gerencia Social; regístrese y archívese.

Ing. Juan Carlos Cornejo
Presidente
Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda

Coordinación Jurídica, 16 de Febrero de 2012. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Dr. Ramiro Michel Cullen
Asesor Jurídico
Instituto Prov. de Vivienda

Imp. \$ 216,00

e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 100026246

F. v/c N° 0002-01943

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Snopek Carlos Manuel (D.N.I. N° 17.402.176), de la Intimación de Pago que rola a Fs. 25 expedida el 01/08/2011 respecto del inmueble identificado como Manzana 204 "D" - Casa 8, del Grupo Habitacional "Barrio 116 Viv. Parque Gral. Belgrano - Et. V" - Salta, cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente intimamos a Ud. a Abonar, en el plazo perentorio de 48 Hs. (Cuarenta y Ocho Horas) Hábiles Administrativas, contadas a partir de la recepción de la presente, la totalidad de las cuotas exigibles adeudadas a este organismo, debiendo concurrir a tal efecto a Gerencia Financiera - Oficina de Cobranzas. Ello, bajo apercibimiento de procederse, en caso de incumplimiento, a dejar sin efecto y sin más trámite la adjudicación que oportunamente le fuera conferida o iniciar las acciones administrativas y/o judiciales pertinentes... (Si al momento de recibir esta notificación Ud. Ya regularizó su situación, desestime la presente)... Queda Ud. Legalmente intimado... Salta, 01 de Agosto de 2011".

Coordinación Jurídica, 16 de Febrero de 2012. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 180,00

e) 17 al 23/02/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400001114 F. N° 0004-0762

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Recursos NOA S.A., ha solicitado la petición de mensura en "Mina Papadopulos XLI" Dise-minado de oro, plata y cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito Tolar Grande, Lu-gar Tolar Grande, que se tramita por expte. N° 19.686

Perímetro de Petición de Mensura

Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94

Y	X
=3351296.74	=7336551.03
=3362823.89	=7342022.16
=3362823.91	=7341422.16
=3362223.91	=7341422.16
=3362223.91	=7336551.03

Superficie Total 2861 Has 0693.5123 m2

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar de la Labor Legal

X 7337399.0700 Y 3357856.7500

Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas Colindantes: Liliana Norte Expte. N° 18.423, Papadopulos XLII, Expte. N° 19687, Papadopulos XLIII - Expte. N° 19.688. Esc. Humberto Ramirez, Se-cretario.

Imp. \$ 180,00 e) 22 y 29/02 y 07/03/2012

O.P. N° 100026273 F. N° 0001-38538

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minas Argentinas S.A. en Expte. N° 20.965 ha so-llicitado permiso de Cateo de 5386 has. 5606 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguien-te manera

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7251448.20	2582909.27
2	7251358.28	2586992.88
3	7243168.62	2587000.01
4	7243168.62	2587284.68
5	7239161.32	2587284.68
6	7239161.32	2583310.00
7	7237686.07	2583310.02
8	7237701.65	2582605.86

Superficie registrada total 5386 has. 5606 m2. El terreno afectado es de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026272 F. N° 0001-38537

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minas Argentinas S.A. en Expte. N° 20.952 ha so-llicitado permiso de Cateo de 9312 has. 6048 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguien-te manera:

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7335570.20	3376214.30
2	7335570.20	3378505.60
3	7332203.70	3378505.60
4	7332203.70	3380965.50
5	7327585.00	3380965.50
6	7327585.00	3384316.80
7	7321499.90	3384316.80
8	7321499.90	3375000.00
9	7326499.90	3375000.00
10	7326527.99	3374803.90
11	7332210.90	3374789.74
12	7332210.90	3376214.30

Superficie registrada total 9312 has. 6048 m2. El terreno afectado es de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026271 F. N° 0001-38536

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minas Argentinas S.A. en Expte. N° 20.953 ha solicitado permiso de Cateo de 6879 has. 8630 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7328678.10	3384316.60
2	7328678.10	3388316.60
3	7329188.64	3388316.61
4	7329534.70	3389997.10
5	7329095.00	3391421.00
6	7328442.30	3392316.50
7	7328442.30	3392632.80
8	7327585.00	3393846.20
9	7327585.00	3387805.00
10	7317148.00	3387805.00
11	7317148.00	3387037.80
12	7313517.80	3387036.40
13	7311599.80	3389033.70
14	7310814.00	3389032.90
15	7310811.80	3384316.80

Superficie registrada total 6879 has. 8630 m2. El terreno afectado es de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026270 F. N° 0001-38535

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minas Argentinas S.A. en Expte. N° 20.955 ha solicitado permiso de Cateo de 7366 has. 4004 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7296734.20	3452599.80
2	7296734.20	3456733.20
3	7296085.90	3456715.40
4	7295452.90	3458765.70
5	7293480.30	3458765.70
6	7293480.20	3460238.30

7	7287949.10	3460238.30
8	7287949.10	3452524.00
9	7286949.00	3452524.00
10	7286949.00	3450524.00
11	7293070.50	3450524.00
12	7293070.50	3451599.80
13	7294734.20	3451599.80
14	7294734.20	3452599.80

Superficie registrada total 7366 has. 4004 m2. El terreno afectado es de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026269 F. N° 0001-38534

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Minas Argentinas S.A. en Expte. N° 20.951 ha solicitado permiso de Cateo de 7937 has. 9319 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7258128.66	2547604.03
2	7258062.15	2554976.88
3	7253530.43	2554877.22
4	7253427.82	2559137.63
5	7248799.04	2559180.71
6	7248862.94	2556282.23
7	7250403.02	2549455.52
8	7256267.55	2546133.17

Superficie registrada total 7937 has. 9319 m2. El terreno afectado es de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026264 F. N° 0001-38528

El Dr. Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Recursos NOA S.A., ha solicitado la petición de mensura en "Mina Papadopulos XXXI" Yacimiento de Cloruro de Sodio y Litio, ubicada en el Departamento de Los

Andes, Distrito Tolar Grande, Lugar Taca Taca, que se tramita por expte. N° 19666.

Perimetro de Petición de Mensura

Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94

X	Y
=2624471.68	=7298814.28
=2627744.11	=7298814.28
=2627744.11	=7298541.99
=2624633.70	=7298541.99
=2624633.70	=7296382.73
=2625639.16	=7296382.73
=2625639.16	=7295227.86
=2626814.46	=7295227.86
=2626814.46	=7295120.21
=2624471.68	=7295120.21

Superficie Total 284 Has. 1.381,16 m2

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar de la Labor Legal

X 2627516.62 Y 7298590.20

Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas Colindantes: Corrientes IV - Expte. 19.716, Tacasal II - Expte. 19.672. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 22 y 28/02 y 07/03/2012

O.P. N° 100026263 F. N° 0001-38527

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Recursos NOA S.A., ha solicitado la petición de mensura en "Mina Papadopulos LXII" Diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito Alto Samenta, Lugar Samenta, que se tramita por expte. N° 19881.

Perimetro de Petición de Mensura

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

X	Y
=2591110.13	=7243454.01
=2592800.01	=7243454.01
=2592800.01	=7240700.01
=2591110.13	=7240700.01

Superficie Total 465 Has 3.929,52 m2.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar de la Labor Legal

X 2592397.72 Y 7242302.63

Los Terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas Colindantes Cerro Samenta 2 - Expte. N° 15619, El Camino - Expte. N° 17.297 y Same Norte - Expte. N° 19.569. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 22 y 28/02 y 07/03/2012

O.P. N° 100026262 F. N° 0001-38526

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., Expte. N° 20.705 ha solicitado permiso de cateo 1000 has. En el Departamento de Los Andes, Lugar: Pompeya el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

	Y	X
1	7320444.64	3462000.00
2	7320444.64	3465000.00
3	7319444.64	3465000.00
4	7319444.64	3465500.00
5	7317444.64	3465500.00
6	7317444.64	3462000.00

Superficie registrada total 1000 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22/02 y 02/03/2012

O.P. N° 100026218 F. N° 0001-38469

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez en Expte. N° 19.744, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata, plomo, arsénico y bario, ubicado en el Departamento La Poma, lugar Chipas, la Mina se denominará Salinita III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3483923.21	7374019.15
3485452.61	7374019.15
3485452.61	7373512.91
3489950.46	7373512.91
3489950.46	7373877.95
3490214.41	7373877.95
3492365.26	7373441.97
3492365.26	7370692.47
3483923.21	7370692.47

PMD: Y= 3486440.83 X= 7372475.93 Superficie concedida 2499 has 7171 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada de Matrícula N° 103, Dpto., La Poma. Propiedad de Carlos Losi Pedroni y Chiesa. Matrícula N° 19 Dpto. La Poma. Propiedad de Ventura Alsina y Matrícula N° 109 Dpto. La Poma. Propiedad de Bautista Morello. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16 y 22/02 y 01/03/2012

O.P. N° 100026192 F. N° 0001-38445

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.160; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Centenario, la mina se denominará: Centenario 202, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3438030,17	7262256,13
3438030,17	7263788,28
3439921,65	7263788,28
3439921,65	7264381,23
3445103,93	7264381,23
3445103,93	7262256,13

P.M.D.: X= 7263059,11 - Y= 3439115,13

Superficie Concedida: 1391 ha. 0894 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 22 y 29/02/2012

O.P. N° 100026191

F. N° 0001-38445

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.159; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Centenario, la mina se denominará: Centenario 201, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3439921,65	7277218,06
3442470,15	7277218,06
3442470,15	7271315,49
3439921,65	7271315,49
3439921,65	7272093,96
3440646,34	7272995,24
3439921,65	7273522,54

P.M.D.: X= 7271813,52 - Y= 3440766,35

Superficie Concedida: 1452 ha. 5058 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 22 y 29/02/2012

O.P. N° 100026190

F. N° 0001-38445

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el Expte. N° 20.158; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Centenario, la mina se denominará: Centenario 200, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3442470,15	7278976,03
3445103,93	7278976,03
3445103,93	7273266,99
3442470,15	7273266,99

P.M.D.: X= 7273842,82 - Y= 3444208,34

Superficie Concedida: 1503 ha. 6355 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 15, 22 y 29/02/2012

SENTENCIA

O.P. N° 400001115

R. s/c N° 3555

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a José Martín Varela, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado, en los términos de los artículos 166 inc. 1°, en función del 90, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo permanezca privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II... III... IV... V.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Jueces de Cámara Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila y Abel Fleming, Sec. Esc. Héctor Trindade". Dtos. José Martín Varela, Dni n° 32.232.467.197, Pront. Policial n° 78.451 - Secc. S.P. El que cumple su condena en fecha 19/11/2014. Esc. Héctor Trindade, Secretario Cámara 1° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 22/02/2012

O.P. N° 400001112

R. s/c N° 3554

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Iván Reynaldo Exequiel Aparicio, de las demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma no Apta para el Disparo, en los términos de los arts 166 inc. 2° y último párrafo, 12, 19, 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Ordenando que por Secretaría de confeccione el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley. III.- Copiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, María Victoria Montoya, Secretaria"

Nota Iván Reynaldo Exequiel Aparicio nacido el 25/07/92 en Salta Capital, hijo de Reynaldo y de Gabriela

Roxana Pereyra, de profesión ayudante de carnicero, D.N.I. N° 37.088.483, dlio. en Manzana 383 B, Lote 10, Calle N° 10 del Barrio 17 de octubre de esta capital.

Dr. Carlos Nieva, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 22/02/2012

O.P. N° 100026274

R. s/c N° 3556

Cámara en lo Criminal

Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal

Falla: I.- Condenando en causas CAM N° 613/11; 689/11 y 690/11 a Solis Felix, D.N.I. N° 16.864.515, hijo de Simón y de Teodora Vazquez, nacido el 01/05/59 en Tartagal, Prontuario Policial N° 88.363 Secc. SP, a la pena de Ocho Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Tentativa de Homicidio, previsto por los Arts. 79, 42 y 44, 40 y 41 del C.P. del Código Penal (Causa CAM N° 613/11); Amenazas con Arma y Lesiones en Concurso Ideal, conforme lo disponen los Arts. 149 bis, 1° parr, 2° sup, 89 y 54 del Código Penal (Causa CAM N° 689/11); y Daños, previsto por el Art. 183 del Código Penal (Causa CAM N° 690/11), todos ellos en Concurso Real, artículo 55 del CP. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Absolviendo en causas CAM N° 690/11 y 691/11 a Solis Felix, de condiciones personales obrantes en autos, por los delitos de Amenazas con Arma (2 hechos), previsto por el art. 149 bis, 1° párr, 2° sup del CP; en virtud de lo dispuesto por el art. 4° del CPP; y Art. 20 de la Constitución de la Provincia de Salta. III.- Disponiendo el Decomiso de los elementos secuestrados registrados bajo el interno 051/11 en Causa CAM N° 613/11, en virtud de lo dispuesto por el Art. 23 C.P, Art. 536 del C.P.P. y por el Art. 10 inc. a) de la Ley 6.667 y 7° de la Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia N° 7.333. IV.- Disponiendo que por Secretaría se practique el respectivo cómputo de pena, una vez firme la presente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 502 del C.P.P. V.- Eximiendo del pago de las costas al imputado de conformidad a lo dispuesto en el Art 545 del C.P.P. VI.- Librando los oficios pertinentes y Fijando audiencia para el día 21 de Diciembre de 2011, a horas 12.45, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. VI.- Cópiese

se, Protocolícese, Notifíquese, Oficiése, Regístrese y oportunamente Archívese. Ante mí: Fdo: Dra. Sandra Bonari, Presidente; Dr. Osvaldo Miguel Chehda, Vocal; Dr. Ricardo Martoccia, Vocal; Dr. Cesar Augusto Rodriguez, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: el día 08/12/2018. Dra. Sandra C. Bonari, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo e) 22/02/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001117 F. N° 0004-0764

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Secretaria N° 2 en los autos caratulados: "Velásquez, German Alfredo - Sucesorio", Expte. N° 349.382/11", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Febrero de 2012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/02/2012

O.P. N° 400001116 F. N° 0004-0763

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato Mendoza Escalante Martha" (Expte. N° 20.833/11), Cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y Boletín Oficial". Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 10 de Febrero de 2012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/02/2012

O.P. N° 400001113 F. N° 0004-0761

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Colque Tiburcio - Sucesorio - Expte. N° 1-355.357/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 06 de Febrero de 2012. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 14 de Febrero de 2012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/02/2012

O.P. N° 400001111 R. s/c N° 3553

El Dr. Sergio Miguel Angel David - Juez. a cargo de: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Gallardo, Patricia Liliana - Sucesorio" Expte. N° 1-348.331/11, Cítese, por edictos que se publicarán por el término de Tres días consecutivos en los diarios "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 21 de Octubre de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 22 al 24/02/2012

O.P. N° 100026276 F. N° 0001-38541

En el Juzgado C. y C. de 1ra. Nom - Dist. Jud. Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Z. Sapag, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en Juicio: "Sucesorio de Guevara, Ramón Raúl - Ayala, Abel a Zulema" Expte. N° 21.902/97 se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publicación 3 días. San José de Metán, 15 de Febrero de 2012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/02/2012

O.P. Nº 100026275

F. Nº 0001-38540

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del (D.J.S. - Metán), Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Burgos, Mauricio Sebastián s/Sucesorio, Expte. Nº 14.178/11" ha dispuesto declarar abierto el juicio sucesorio de Burgos, Mauricio Sebastián y citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2011. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 07 de Febrero de 2012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/02/2012

O.P. Nº 100026267

F. Nº 0001-38531

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Palomo Rafael Flavian" Expte. Nº 20.929/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 27 de Diciembre de 2.011. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/02/2012

O.P. Nº 100026266

F. Nº 0001-38529

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Valdez, Bernardo Melesio s/Sucesorio", expte. Nº 361.001/11, cita mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del

Cod. Proc. Civil y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPC. Salta, 14 de febrero de 2.012. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/02/2012

O.P. Nº 400001109

F. Nº 0004-0760

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Llamosas Ofelia Eleuteria - Sucesorio" Expte. Nº 358.118/11, cita y emplaza a todos las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo: Dra. Hebe A. Samson - Juez. Salta, 13 de Febrero de 2.012. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/02/2012

O.P. Nº 400001108

R. s/c Nº 3552

Dra. Mercedes Alejandra Filtrín - Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Fabian, Carmen - Sucesorio" - Expte. Nº: 360.551/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación 3 (tres) días. Salta, 13 de Diciembre de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 100026255

F. N° 0001-38511

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez Interina, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Caro Teresa s/Sucesión, Expte. N° 325.341/10, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 25 de Agosto de 2.011: Y vistos estos autos..., considerando... Resuelvo: I- Declarar Abierto el Juicio Sucesorio de: Caro Teresa por Sucesorio", Expte. N° 325:341/10. II) Citar, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III) Dar intervención a los Sres. Fiscal Civil y Comercial y del Trabajo N° 1 y de Estado, con remisión de autos a sus públicos Despachos. IV) Mandar, se registre y notifique. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez Interina. Salta, 03 de Octubre de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 100026254

F. N° 0001-38510

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Tapia, Esperanza s/Sucesorio, Expte. N° 311.327/11, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 16 de Setiembre de 2.011: Y Visto, Considerando... Resuelvo: I- Declarar abierto el Juicio Sucesorio de: Esperanza Tapia, y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. II- Líbrense oficios a la Dirección Gral. de Inmuebles y Dirección Gral. de Rentas, requiriendo informes sobre la existencia de bienes o valores que hubiere a nombre del causante. III-

Dése intervención al Sr. Fiscal de Estado. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Salta, 30 de Noviembre de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 100026234

F. N° 0001-38495

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. M. de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Suarez, Víctor Orlando (Causante)", Expte. N° 496/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Febrero del 2012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 100026227

F. N° 0001-38482

La Dra. Cristina Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaria del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados "Mendez Hugo René y Frias Amanda (Causantes) s/Sucesorio, Expte. N° 853/11", Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de Treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. S. R. de la Nva. Orán, 22 de Diciembre de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 100026225

F. N° 0001-38480

La Dra. Cristina Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación de la

Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Marcela Fernández en autos caratulados "Vaca, Venedicta Eleuteria (Causante) y Vaca Sabina (Causante) s/Sucesorio, Expte. N° 498/10", Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. S. R. de la Nva. Orán, 21 de Noviembre de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/02/2012

O.P. N° 400001106 F. N° 0004-0759

El Sr. Juez Dr. Juan Cabral Duba, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11°, en los autos caratulados: "Cerchia, Manzur de Ferrario s/sucesorio" (Expte. N° 2B-34.126/92), Secretaría, de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por Ley. Salta, 06 de Febrero de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2012

O.P. N° 400001105 F. N° 0004-0758

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Del Río, Beltran Pastor por Sucesorio" Expte. N° 14.370/11, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 10 de Febrero de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2012

O.P. N° 100026223 F. N° 0001-38476

La Dra. Beatriz Perdiguero Del Olmo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Moreno, Roberto Eugenio s/Sucesorio", Expte. N° 364.989/11, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Diciembre de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2012

O.P. N° 100026222 F. N° 0001-38475

La Dra. Estela Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "González Juan Segundo - Latronche, Emma Julia por Sucesorio - Expte. N° 358.671/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Estela Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2012

O.P. N° 100026213 R. s/c N° 3550

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soler Gines Francisco" Expte. N° 13.088/10, Secretaria Autorizante, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Junio de 2.011. Dra. Hortensia Elena Novo, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 22/02/2012

O.P. N° 100026212 R. s/c N° 3549

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1ª Inst. C. y C. IIª Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Sec. Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Suc. Albornoz Hilda Clara y/o Alvormoz Ilda Clara - Expte. N° 14.138/11 cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo: Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 22/02/2012

O.P. N° 100026209 F. N° 0001-38461

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Satti, Marta Elena" Expte. N°: 14.150/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. San José de Metán, 02 de Febrero de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2012

O.P. N° 100026206 F. N° 0001-38457

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sosa, Petrona Telma s/Sucesorio" Expte.

13.434/11 Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 15 de Diciembre de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100026261 F. N° 0001-38525

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Boils, Blas Enrique vs. Bazan, Carmen - Mateo, Adan Reinaldo s/Adquisición del Dcmnio por Prescripción" - Expte. N° 13.001/1, cita a los Sres. Carmen Bazan y/o Adan Reinaldo Mateos y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 2072, sección B, manzana 8b, parcela 8 del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausente para que los represente. San José de Metán, 14 de Febrero de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria

Imp. \$ 250,00 e) 22 al 29/02/2012

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100026265 F. v/c N° 0002-01946

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaria de la Dra. Maria Virginia Miranda, en autos: "Ingeniería de Servicio del Noroeste S.R.L. s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Expte. N° 287.769/09, a los Acreedores y Deudores de la concursada hace saber lo siguiente: 1) Que con fecha 08 de Febrero de 2012, se ha declarado la Quiebra Indirecta de Ingeniería de Servicios del Noroeste S.R.L. CUIT N°

30-70713910-9, con domicilio en calle Vicente López N° 2398 de la ciudad de Salta. 2) Que ha sido designada, para continuar actuando como Síndico de la quiebra, la Contadora Nélide Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161 de la ciudad de Salta, la que atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves de 18 a 21 hs. 3) Se ha fijado como fecha límite, para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso, presenten su pedido de verificación el día 03 de Abril de 2012, pudiendo también verificar por vía incidental (art. 202 L.C.Q.). 4) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 15 de Febrero de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 250,00 e) 22 al 29/02/2012

O.P. N° 100026187 F. v/c N° 0002-01938

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Avalos, Julio César por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-351.031/11, hace saber que en fecha 01 de Febrero de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Julio César Avalos D.N.I. N° 13.844.667, CUIT N° 20-13844667-1 con domicilio real en Manzana "J", Lote 9, Barrio Don Santiago y domicilio procesal en Avda. Ibazeta N° 837, ambos de esta ciudad. Hace saber que en fecha 10 de febrero del corriente año ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Jaime Angel Quiquinta, con

domicilio en calle Gral. Güemes N° 1.349 - Dpto. "A" - Planta Baja de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Martes, Miércoles y Jueves de 19:00 a 21:00 hs. Secretaría, 10 de Febrero de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 250,00 e) 15 al 23/02/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100026226 F. N° 0001-38481

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Marcela Fernández, en autos caratulados: "Hernández, Francisco Gustavo c/Agostena, Oscar Alberto y Aro, Juan Carlos s/Escrituración del Automotor - Expte. N° 18.887/09", cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Aro a comparecer a juicio, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos de escrituración del automotor: camión Mercedes Benz 1935 LS, Año 1994 dominio WSK 373, Motor N° 476980-10-668660 y Chasis N° 9BM388054PB984599, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de Febrero de 2.012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/02/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100026281 F. N° 0001-38551

AGERSAN S.R.L.

1.- Socios: Cecilia Mariel Rizzotti de Sánchez, argentina, DNI N° 17.792.061 CUIT N° 20-17792061-4, nacida el 28 de Julio de 1965, de 42 años de edad, de profesión comerciante y el Sr. José Antonio Sanchez Galera, argentino, DNI n° 16.883.730; CUIT N° 20-16883730-6, nacido el 27 de Octubre de 1964, de 43 años de edad, de profesión agricultor, ambos, casados

entre sí, y domiciliados en calle Leopoldo Lugones N° 967, de villa San Lorenzo de esta ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 18 de Marzo de 2.008.

3.- Denominación: AGERSAN S.R.L.

4.- Domicilio: Leopoldo Lugones N° 967, de Villa San Lorenzo de esta ciudad de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes

actividades: a) Agrícolas: Producción, acopio, compra, venta, comisión, consignación y/o distribución, industrialización y transporte de productos agrícolas, mediante la administración, el desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícola ganaderos en campos propios o de terceros, como también la prestación de servicios de agrícolas, cíncl, rastra, cultivo, siembra, fumigación, corte y cosecha. b) Ganaderas: Compra, venta, engorde, invernada, cría, industrialización y transporte, de hacienda bovina, porcina, caprina y/o equina, en establecimiento propios o de terceros. C) Forestales: Instalar y/o explotar viveros forestales de todo tipo de especies, nativas y/o exóticas, explotación de bosques, montes, obrajes, forestación y reforestación en terrenos propios, de terceros o fiscales, industrialización y transformación y transporte de productos y subproductos derivados de la madera. d) Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, comisión y/o consignación de los productos mencionados. A tal efecto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra índole que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

6.- Plazo de Duración: Cuarenta años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en 1.000 (Un Mil) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a.- Cecilia Mariel Rizzotti, suscribe 950 (Novecientas Cincuenta) cuotas sociales, que representan un valor de \$ 95.000 (Pesos Noventa y Cinco Mil) y el Sr. José Antonio Sánchez Galera, suscribe 50 (Cincuenta) cuotas sociales, que representan un valor de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), integrándose el 25% del capital en efectivo por cada uno de los socios. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato, en oportunidad que será requerido por la reunión de socios.

8.- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, socio o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegible. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los

artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. Se designa como socio gerente a la Sra. Cecilia Mariel Rizzotti.

9.- Ejercicio Económico: Cierre el día 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretar: a: Salta, 03/02/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 124,00

e) 22/02/2012

O.P. N° 100026278

F. N° 0001-38545

Martínez Gómez Metales S.R.L.

Socios: Enrique Nicolás Martínez Medina, argentino, DNI N° 25.800.572, CUIT N° 20-25800572-5 de treinta y tres años, comerciante, soltero, domiciliado en calle Francisco Beiró N° 1.436 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; y Gomez Iglesias Rosa Ana María, argentina, DNI N° 10.752.024, CUIT N° 23-10752024-1, de cincuenta y nueve años, comerciante, soltera, domiciliada en avenida San Martín N° 350 de la ciudad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 27 de octubre de 2011.

Denominación de la Sociedad: "Martínez - Gomez Metales S.R.L."

Domicilio de la Sociedad: Avenida San Martín N° 850 de la ciudad de Rosario de Lerma, en la Provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de duración del Contrato Social: Veinte (20) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la comercialización, importación, exportación, distribución, representación y compraventa de metales en general, materiales en desuso, rezagos y desechos metálicos (chatarras de bronce, cobre, aluminio, hierro, plomo, etc.); Servicios: mediante el transporte de bienes legalmente permitidos. Para la realización de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: Los socios acuerdan fijar el capital social en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) dividido en Cien (100) cuotas de Dos mil pesos (\$ 2.000,00) cada una, que suscriben de la siguiente manera: a) la señora Gomez Iglesias Rosa Ana María suscribe Cincuenta (50) cuotas de Pesos (\$ 2.000,00) cada una que representan el Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, lo que hace un total de capital suscripto de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00). b) el señor Martínez Medina Enrique Nicolás suscribe Cincuenta (50) cuotas de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) cada una que representan el Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, lo que hace un total de capital suscripto de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00).

Integración del Capital: La integración del Capital Suscripto, se realiza de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) del Capital Suscripto se integra en este acto en un cien por ciento (100%) mediante el aporte en propiedad de bienes muebles. El setenta y cinco por ciento (75%) restante del Capital Suscripto se integra en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto y el resto se integrará en el plazo de dos años según lo establece el Art. 149° de la Ley 19.550.

Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno a dos gerentes, socio o no, designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del/los gerentes designados en forma indistinta. En tal forma el/los gerentes tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos noveno del Decreto Ley N° 5.965/63 y 1881 del Código Civil, y para disponer de los bienes sociales que hagan a la actividad normal del objeto social, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. En garantía de su correcto desempeño como administrador de la Sociedad, el Socio gerente ofrece la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), los que serán depositados en la caja de la Sociedad.

Designación de Gerente: Los Socios resuelven fijar en uno (1) el número de Gerentes y designan como tal al señor Enrique Nicolás Martínez Medina, argentino, DNI N° 25.800.572, CUIT N° 20-25800572-5, comerciante,

por el plazo de diez (10) años, quien acepta y constituye domicilio especial en calle Francisco Beiró N° 1.436, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/02/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00

e) 22/02/2012

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100026198

F. N° 0001-38451

Empresa de Viajes y Turismo Luz del Norte E.V.T.

Empresa de Viajes y Turismo "Luz del Norte" E.V.T. Leg. 12020 con domicilio en Buenos Aires 392 2do. Piso Oficina E de Salta. Vendedor Silvia Noemí Ramírez DNI Nro. 21310639 con domicilio en Ituzaingo 1303. Comprador Alpha S.R.L. CUIT 33-69069118-9 con domicilio en Miguel Cané 641 de Villa San Lorenzo - Salta. Las oposiciones se receptorán dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, ante la escribana interviniente: Constanza Lucardi, Titular de Registro Nro. 8, con domicilio en Del Milagro 465, en el horario de 10 a 13 y de 17:30 a 20 hs. de L. a V.

Silvia Ramírez
Gerente

Imp. \$ 300,00

e) 15 al 23/02/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100026260

F. N° 0001-38521

Energold Argentina S.A.

Inscripción de Sucursal

En la ciudad de Buenos Aires a los 22 días del mes de Septiembre de 2011, siendo las 11:00 horas, la Empresa Energold Argentina S.A. resuelve, mediante Acta de Directorio N° 16, la inscripción de la sucursal en la provincia de Salta, designación de representante y otorgamiento de poder al Sr. Sergio Ramón López, D.N.I. 12.958.709 con domicilio especial en Los Tarcos 60, Salta, provincia de Salta; para que en nombre y repre-

sentación de la sociedad realice trámites Administrativos y Judiciales. Se fija el Domicilio Social de la Sucursal de la sociedad en la provincia de Salta en Los Tarcos 60, Salta, provincia de Salta. Se resuelve no asignar recursos a la sociedad en la provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16/02/2012 Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.
Imp. \$ 60,00 e) 22/02.2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100026282

F. N° 0001-38552

**Centro de Estudios Sociales
para la Promoción Social - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación Civil CESPS - Centro de Estudios Sociales para la Promoción Social, Personería Jurídica N° 343/04 convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el 17 de Marzo del corriente año a las 8:00 horas, en la sede de la Asociación sita en Avda. Belgrano N° 1604 a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación de Balances, Memorias e Informes del Organó de Fiscalización de los períodos 2008, 2009 y 2010.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Se tendrá válida para la iniciación hasta una hora después de la fijada sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Andrés Mendieta Ulivarri
Secretario

María Isabel Acosta
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 22/02/2012

O.P. N° 100026277

F. N° 0001-38543

Liga Antaña de Fútbol - Joaquín V. González
Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 22 del Estatuto en vigencia de la Liga Antaña de Fútbol, convoca a sus Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 29 de Febrero del 2012 en la Sede de la Institución, Mariano Moreno N° 221 de la Ciudad de Joaquín V. González, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de la comisión de Poderes, integrada por dos miembros titulares.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3.- Lectura y consideración del Balance y Resultado del estado Económico periodo 2011 y Memoria Anual.
- 4.- Lectura Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5.- Elección de Presidente.
- 6.- Elección de Vicepresidentes 1° y 2°.
- 7.- Elección de Secretario General
- 8.- Elección de Secretario de Actas.
- 9.- Elección de Tesorero y Pro-Tesorero.
- 10.- Elección órgano de Fiscalización, dos titulares, dos suplentes.
- 11.- Elección Tribunal de Penas.
- 12.- Elección Comisión Neutral de Arbitros.
- 13.- Consideración y Resolución de Sanciones.

Artículo 17: La Asamblea se constituirá válida y legalmente con la presencia de la mitad más uno de los clubes afiliados a la Liga Antaña de Fútbol, una hora después de la fijada en la convocatoria a Asamblea, tendrá quórum con los delegados presentes.

José D. Ludueña
Vicepresidente 1°
Antonio Riera
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 22/02/2012

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100026284 R. s/c N° 3559

De la Edición N° 18.774 de fecha 17/02/12

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

M.Ec. Infr. y Serv. Púb. N° 677 del 13/02/12

Se deja constancia que el Anexo del Decreto de referencia publicado en fecha 17/02/12, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

Sin Cargo

e) 22/02/2012

O.P. N° 100026283 R. s/c N° 3558

De la Edición N° 18.774 de fecha 17 de febrero de 2012

DECRETOS SINTETIZADOS

Pag. N° 883

Decreto N° 632 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Art. 1° -

Donde dice:

...del Sr. Rodrigo Emanuel Delgado Macaione, D.N.I. N° 32.244.335, en la...

Debe decir:

... del Sr. Rodrigo Emanuel Delgado Macaione, D.N.I. N° 34.244.335, en la...

La Dirección

Sin Cargo

e) 22/02/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026285

Saldo anterior Boletín	\$ 104.464,00
Recaudación	
Boletín del día 17/02/12	\$ 3.016,60
TOTAL	\$ 107.480,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001119

Saldo anterior Boletín	\$ 3.795,00
Recaudación	
Boletín del día 17/02/12	\$ 990,00
TOTAL	\$ 4.785,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar el tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar